



**Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe
de la Vera Cruz**

ORDENANZA N° 11405

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal en el marco de las presentes actuaciones (Expte. N° 15120-0029745-2), de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y sus glosados Expte. Vs. 361-05-A y 2.522-C-05 de la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones, a incorporar la solicitud del agente Tomás Cabral, Código N° 1.394, dependiente de la Dirección de Asuntos Vecinales de la Secretaría de Gobierno y Cultura de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, al Régimen de Jubilación Ordinaria Anticipada Especial prevista por Ordenanza N° 11.026

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 2 de agosto de 2.007.-

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod

Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia